

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2559138

EXTRACTO

PAULINA CONSTANZA ESTAY CALZADILLA, abogada, Notario Público Reemplazante de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entpiso Comuna y Ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 03 de octubre de 2024 Repertorio N°9.260-2024 ante mí en calidad de Notario Interino, Inversiones Skynet Limitada, Cristian Alfredo Casamayor Sepúlveda, Servicios Casamayor Limitada, Tomas Fernando Casamayor Campos, Tomas Fernando Casamayor Sepúlveda e Inversiones Grupo Hosting Limitada, todos domiciliados para estos efectos en Flor de Azucena N°73, Comuna de Las Condes, Santiago, modificaron sociedad de responsabilidad limitada Casamayor y Miralles Limitada, constituida por escritura pública de fecha 16 de Mayo de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Jaime Morandé Orrego, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 25.623 N°17.601 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2008.- Fallecimiento socia: Con fecha 6 de Octubre del año 2023 falleció la socia doña Alicia Sepúlveda Martínez. La posesión efectiva de su herencia intestada fue concedida por resolución exenta N°75.298 de fecha 10 de Septiembre del año 2024, dictada por el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región Metropolitana de Santiago, publicada con Diario www.cooperativa.cl con fecha 16 de Septiembre del año 2024, la cual se inscribió en el Registro de Posesiones Efectivas del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N°63.347 del año 2024. Dicha resolución también se inscribió al margen de la inscripción de Casamayor y Miralles Limitada en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El inventario de los bienes sucesorios consta del respectivo certificado de posesión efectiva. Según certificado Folio 500586910619, Código de Verificación 989468955a49, de fecha 27 de Septiembre del año 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, consta que la posesión efectiva se encuentra exenta del pago al impuesto a la herencia. La posesión efectiva fue otorgada a don Tomas Fernando Casamayor Campos, en calidad de cónyuge sobreviviente y a don Cristian Alfredo Casamayor Sepúlveda y a don Tomas Fernando Casamayor Sepúlveda, estos dos últimos en su calidad de hijos legítimos. Al momento de fallecer doña Alicia Sepúlveda Martínez era dueña del 0,98% de los derechos sociales en la sociedad Casamayor Y Miralles Limitada. En consecuencia, quedaron como únicos socios de la sociedad Inversiones Skynet Limitada con un 98,04% de los derechos sociales, Servicios Casamayor Limitada con un 0,98% de los derechos sociales y don Tomas Fernando Casamayor Campos, don Cristian Alfredo Casamayor Sepúlveda y don Tomas Fernando Casamayor Sepúlveda, estos tres últimos en calidad de herederos del 0,98% de los derechos sociales que poseía doña Alicia Sepúlveda Martínez. Modificación: Uno) Tomas Fernando Casamayor Campos, Cristian Alfredo Casamayor Sepúlveda y Tomas Fernando Casamayor Sepúlveda, venden, ceden y transfieren a Inversiones Grupo Hosting Limitada, en la suma de \$597.800.-, la totalidad de sus derechos en la sociedad, para quien los adquiere su representante, y a su entera conformidad, cantidad que en este acto paga al contado y en dinero efectivo a los Sres Casamayor Campos y Casamayor Sepúlveda, quienes a su vez, manifiestan recibir tal suma su entera conformidad. Dos) Inversiones Skynet Limitada, vende, cede y transfiere a Inversiones Grupo Hosting Limitada, en la suma de \$59.804.400.-, la totalidad de sus derechos en la sociedad, para quien los adquiere su representante, y a su entera conformidad, cantidad que pagará a Inversiones Skynet Limitada dentro de los próximos 3 años a contar de la fecha de esta escritura. En consecuencia, los actuales y únicos socios de la sociedad son Inversiones Grupo Hosting Limitada con un 99,02% de los derechos sociales, Servicios Casamayor Limitada con un 0,98% de los derechos sociales. Transformación a Sociedad por Acciones: Los socios acordaron transformar la sociedad en una Sociedad por Acciones, que se regirá por las disposiciones contenidas en los Estatutos, y en defecto con arreglo a las disposiciones del Párrafo Octavo, Título Séptimo, Libro Segundo del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las

CVE 2559138

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Sociedades Anónimas Cerradas. Nombre: "Casamayor y Miralles SpA", pudiendo usar, todos los efectos legales, nombre fantasía de "HOSTING.CL SpA".- Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio sucursales, agencias o establecimientos pueda establecer otros puntos país o extranjero.- Objeto: a) el estudio, planificación, desarrollo y explotación de servicios y proyectos computacionales y de informática. b) El desarrollo, comercialización, importación, exportación y venta de programas y/o software de aplicación. c) La importación, exportación, distribución, comercialización y el arrendamiento o entrega temporal de equipos eléctricos, electrónicos, computacionales y sus componentes, repuestos y accesorios. d) la agencia y representación de empresas nacionales o extranjeras de los rubros indicados. e) La prestación de toda clase de servicios relativos a la industria de la computación f) el estudio, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo, como asimismo toda forma actual o futura de comunicar ideas o sentimientos. Duración: Indefinida.- Capital y Acciones: \$61.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, única serie y sin valor nominal, suscrito y pagado este acto, contado, dinero efectivo, ya ingresado a caja social.- Administración: Corresponderá a Cristian Alfredo Casamayor Sepúlveda, quien, actuando, individualmente, podrá obligar válidamente a la sociedad anteponiendo su firma a la razón social de la compañía, con facultades señaladas acto constitutivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Sgto. 07, de Octubre 2024.

